



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 244/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003085-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Cdor. Luis Brites, en su carácter de Gerente Administrativo y Financiero de la Corporación Antigua Puerto Madero SA solicita la prórroga de la adscripción de la agente Mariana Sisario, a partir del 1 de Marzo de 2021.

Que conforme lo informado por la Dirección de Relaciones de Empleo mediante MEMO N° 3635/21, que la agente Mariana Sisaro fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1161/2015. Fue adscripta a la Corporación Antigua Puerto Madero S.A., conforme Resolución Presidencia N° 173/2018, prorrogada por Res. Presidencia N° 1150/2018, y por Res. Presidencia N° 1092/19, con vencimiento el 01 de Marzo de 2021.

Que motiva la presente solicitud la necesidad de contar con la Lic. Sisaro ya que además de sus funciones ejecutivas y de control de gestión la mencionada agente representa a la CPM en la Red de Enlaces de Integridad y es responsable de Acceso a la Información ante ambos accionistas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la Lic. Mariana Sisaro, Legajo N° 5542, a la Corporación Antigua Puerto Madero S.A., a partir del 1 de Marzo de 2021 y por el término de un (1) año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria de Fortalecimiento Institucional del CM, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 244/2021